

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7065** *ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ABAIGAR PROYECTOS GLOBALES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con los artículos 10 y 13 del "Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea" (en lo sucesivo, el "Real Decreto"), se comunica que CASDI, S.L., socio único de la sociedad ABAIGAR PROMOCION Y CONSTRUCCION, S.L.U. (sociedad escindida) decidió con fecha 12 de diciembre de 2025 aprobar la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación por sucesión universal de la parte de su patrimonio que constituye la unidad económica de construcción a ABAIGAR PROYECTOS GLOBALES, S.L., sociedad de nueva creación que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de la escisión parcial; adquiriendo esta última todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio adscrito a la indicada unidad económica, y adjudicándose CASDI S.L. (el socio único) la totalidad de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Escisión Parcial en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de protección de los acreedores, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdos de escisión parcial, todo ello según lo previsto en los artículos 10 y 13 del Real Decreto.

Pamplona, 18 de diciembre de 2025.- Representante de la administradora única CASDI, S.L, María Cristina Abaigar Ansorena.

ID: A250060090-1